

Criterios, “Opacidad en procesos contra militares por agresiones sexuales”, *Criterios Periodismo Independiente*, México, 13 de julio, 2007.

**Dirección electrónica:**

<http://www.criterios.com/modules.php?name=Noticias&file=article&sid=11787>

Al cumplirse un año de que miembros del Ejército Mexicano violaran a unas bailarinas en la comunidad de Castaños, Coahuila, la diputada federal del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Maricela Contreras Julián, afirmó que en los últimos años hemos sido testigos de diversas denuncias públicas sobre agresiones sexuales y violencia ejercida contra mujeres y niñas, señalando como presuntos responsables a miembros de las Fuerzas Armadas sin que hasta el momento la opinión pública conozca de los procesos que se han seguido en su contra.

Contreras Julián mencionó que “es reprobable que efectivos militares, se encuentren inmiscuidos en este tipo de acusaciones, pues desde 1994 existe una larga cadena de denuncias públicas de vejaciones cometidas contra mujeres, donde presuntamente han participado miembros del Ejército Mexicano”; en ese sentido, recordó que en junio de 1994, tres mujeres indígenas tzeltales aseguraron que fueron violadas por soldados en el municipio de Altamirano, Chiapas.

Luego, en 1997, prosiguió la legisladora del Sol Azteca, dos mujeres indígenas de Atlixac de Álvarez, Guerrero, denunciaron otro caso similar. Por su parte, en ese mismo año, la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos de Oaxaca recibió la denuncia de 12 mujeres que habían sido violadas por militares en la zona Loxicha. Años después, en abril de 1999, en febrero y marzo de 2002, mujeres indígenas de las regiones de Tlacoachixtlahuaca, Barranca de Bejuco y Ayutla de los Libres en el estado de Guerrero, denunciaron ataques sexuales y violación tumultuaria por parte de soldados. Posteriormente, en julio de 2006, se denunció la violación a 13 mujeres en el municipio de Castaños, Coahuila, por parte de 20 militares; caso en el que incluso la jerarquía eclesiástica de este estado ha pedido castigo para los presuntos responsables.

Además, Contreras Julián manifestó que a esos hechos, se suman los actos de abusos sexuales en contra de mujeres de San Salvador Atenco, con la incursión y ocupación policíaca-militar que se hizo en mayo de 2006 y las vejaciones contra mujeres durante la

represión al movimiento social encabezado por la Asamblea Popular de Pueblos de Oaxaca.

En todos estos casos, sentenció quien funge como presidenta de la Comisión de Equidad y Género de la LX Legislatura, “no conocemos cuál ha sido el resultado de los procedimientos a los militares señalados como responsables y si se les ha castigado. Incluso, si se les ha seguido un procedimiento. Todo eso se debe a una falta de transparencia en los procesos del orden militar que sigue la SEDENA, situación que no debe prevalecer bajo la excusa del fuero militar que, en materia de delitos sexuales, es obsoleto y un pretexto para dejar impunes estas conductas de miembros del Ejército”.

La legisladora perredista dijo que un ejemplo de esa impunidad es precisamente el caso de Castaños, Coahuila y el de Ernestina Ascensión Rosario donde “existen claras evidencias de participación de militares en el caso de Castaños y muchas dudas aún en la causa de muerte de Doña Ernestina, donde han sido señalados los militares y prácticamente los procesos que se les han seguido en el ámbito de la milicia no los conocemos; de ahí que se deben hacer los cambios legislativos que ha propuesto el PRD para evitar que el fuero militar se constituya en impunidad y cómplice de los delitos que se cometen contra las mujeres por parte del Ejército.”